



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

15 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.281

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contratar amplificación para show infantil "Teletransportados" del grupo musical canta amigos, para dar finalización al proceso académico 2013, el día miércoles 27 de Noviembre de 2013.-

Decreto Exento N°5179, de fecha 04/11/2013.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contratar amplificación para show infantil "Teletransportados" del grupo musical canta amigos, para dar finalización al proceso académico 2013.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$150.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: LUIS SOTO CONCHA, cotización sin N°, por un total de \$170.000 IVA Incluido; RUNA LIMITADA, cotización sin N°, por un total de \$180.000 IVA Incluido y ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, cotización sin N°, por un total de \$150.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición para la Amplificación, es considerablemente menor en ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, RUT N° 11.177.314-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar la amplificación, al proveedor ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, RUT N° 11.177.314-9.-

DECRETO:

AUTORIZESE, la contratación mediante trato directo de "Amplificación para show infantil "Teletransportados" del grupo musical canta amigos", al proveedor **ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, RUT N° 11.177.314-9** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) IVA incluido .-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del Programa Integración Escolar.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos" del Presupuesto DAEM 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO
 D.A.E.M.

PAULA ZUNIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/PZF/ARC/WBF/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.